

BASES Y MECANICAS DE LA PROMOCIÓN “GALERÍA HELLBOY”

Para participar en la promoción “GALERÍA HELLBOY” (en adelante LA PROMOCIÓN), se deberá dar lectura íntegra a las presentes Bases, Términos y Condiciones (en adelante LAS BASES) así como aceptar y cumplir totalmente los requisitos aquí establecidos. La participación en LA PROMOCIÓN, implicará la comprensión y aceptación de LAS BASES.

I. ORGANIZADORA Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Operadora de Cinemas S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Javier Barros Sierra, Número 540, Torre 1, PH1, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México

II. PARTICIPANTES

Público en general residente en los Estados Unidos Mexicanos que cumpla con los siguientes requisitos:

- Contar con identificación oficial vigente o en caso de ser menor de edad identificación oficial vigente de padre o tutor
- Aceptar el Aviso de Privacidad
- Dar lectura total y aceptar sujetarse a las BASES
- Seguir y cumplir la mecánica de participación
- Enviar a buzon@cinepremiere.com.mx
- La omisión en la aceptación de las presentes BASES elimina el carácter de participante y anula cualquier participación y entrega de cualquier incentivo

III. VIGENCIA

Inicia a partir de las 11:00 del 09 de marzo y se desactivará a las 23:59 del 20 de marzo del 2019.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA

Abierta al público en general residente de la República Mexicana

V. MECÁNICA

Para ganar el incentivo ofrecido en LA PROMOCIÓN, se deberá seguir la mecánica descrita a continuación:

Participación del invitado:

- Para participar en LA PROMOCIÓN el invitado deberá crear un dibujo, foto, ilustración, escultura, o pintura en donde muestre alguna creación realizada por el participante con elementos de Hellboy como es el personaje, las palomitas de cinemex Hellboy, cinefan Hellboy etc. y mandarla de manera digital dentro de la vigencia de la promoción al correo buzon@cinepremiere.com.mx junto con sus datos personales como nombre completo, edad, teléfono y correo de contacto.
- Deberá leer y aceptar las Bases, Términos y Condiciones, así como el Aviso de Privacidad correspondiente.

Un jurado elegirá las 15 (quince) creaciones más creativas como posibles ganadores para exhibirlas en una galería que se encontrará en Cinemex Antara así como un acceso doble para un cocktail de cosplay

- De los 15 seleccionados el jurado elegirá a 3 (tres) para exhibir el arte en alguna valla de la ciudad de México

A. Registro de Usuario

Para ser participante de LA PROMOCIÓN, el invitado deberá enviar un correo con los siguientes datos:

Nombre completo del participante, e-mail, teléfono, y la pieza creativa con la que participará, solo se podrá participar una sola vez y con una sola pieza creativa, se tomará en cuenta solo la primera que se reciba

Los ganadores se darán a conocer el 23 de marzo del 2019 en Cinemex Antara y en las redes de cinepremiere. Es importante que registres una dirección válida de correo electrónico y número de teléfono, ya que a través de estos te contactaremos.

VI. INCENTIVO OFRECIDO

El pase doble para el cocktail de coplay de Hellboy para los 15 elegidos, de los cuales 3 artes se elegirán para ser exhibidos en vallas de la ciudad de Mexico

VII. VALIDACIÓN DEL ACREEDOR DEL INCENTIVO

Para poder ser acreditado como acreedor del incentivo, la Organizadora contactará al posible acreedor por medio de un mensaje de correo electrónico a la dirección electrónica registrada y/o llamada telefónica al número telefónico registrado, para solicitarle presente la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente, en caso de ser menor de edad identificación oficial vigente de padre o tutor
- Aviso de Privacidad firmado en original.
- El envío de toda la documentación solicitada, será responsabilidad del participante, así como los gastos que de ello deriven y será su exclusiva responsabilidad que sea recibida en las fechas señaladas para tal efecto.
- Además, deberá firmar los formatos de conformidad de recepción de incentivo una vez que sea entregado el Incentivo, por lo que tendrá que acudir personalmente por su propia cuenta y gasto en el lugar indicado por la Organizadora, para la firma de los documentos.

IX. RESTRICCIONES

- a. Es responsabilidad del acreedor cubrir sus gastos para recoger el incentivo y para asistir al cocktail.
- b. El incentivo no podrá ser canjeado por dinero en efectivo y no será transferible de ninguna manera.

X. RESTRICCIONES GENERALES

- El posible acreedor tendrá este carácter hasta en tanto se verifique si cumplió con los requisitos de participación y que cuenta con la documentación o comprobantes que la promoción solicite en buen estado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Los participantes se obligan a no distribuir ninguna parte del Sitio web, incluyendo a título enunciativo, más no limitativo, los archivos y demás información ingresados en el mismo a través de ningún medio, sin la previa autorización por escrito de La Organizadora, en caso de comprobarse dicha situación, el acreedor quedará descalificado.
- No recabar datos personales de ningún usuario

- En caso de que el participante no pueda hacer uso del incentivo por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.
- No podrán participar en la promoción empleados, becarios, contratistas, socios, directivos, prestadores de servicios, ni personal de la Organizadora ni de las agencias de operación o promocionales de la presente Promoción, ni que pertenezcan a Cinepremiere o Cinemex®, y/o a sus filiales y/o subsidiarias, así como sus familiares y/o dependientes económicos.
- La participación en esta promoción y la obtención de dicho incentivo, no tendrá costo o requisito adicional por cumplir por parte del participante, a lo solicitado en las presentes Bases.

XI. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Las indicadas en la Mecánica y las demás que se indiquen conforme se vaya realizando la asignación de acreedor.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las bases y condiciones de participación se descalificará a dicho participante y deberá de restituir el mismo a La Organizadora y responderá contra daños y perjuicios.
- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- La Organizadora se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo el sistema de la Promoción, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

XII. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN

De requerirse, el acreedor al incentivo autoriza a la Organizadora de la promoción, el uso de su imagen, para fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente.

En caso de que la Organizadora requiera algún testimonial por parte del acreedor, este se compromete a realizarlo y reconoce que la Organizadora podrá hacer uso de los mismos, sólo con fines promocionales a través de cualquier medio de comunicación.

XIII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

- La Organizadora podrá en cualquier momento suspender La Promoción o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna en caso fortuito o fuerza mayor y/o si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial. Si por causas ajenas a la organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para recibir el incentivo, la Organizadora en este caso, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor.
- La responsabilidad de La Organizadora concluye al momento de la entrega del incentivo a su correspondiente acreedor por la vía establecida.
- La Organizadora, no será responsable por el uso que se le brinde al incentivo, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- La Organizadora emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del programa, como de cada promoción particular.

- La Organizadora, no será responsable de restricciones, limitaciones, que impidan al acreedor hacer el canje o el uso del incentivo motivados por el participante por causas de fuerza mayor o caso fortuito o por actos o hechos que no dependan directa o indirectamente de la Organizadora sus filiales o subsidiarias.
- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por la Organizadora, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. La Organizadora se reserva el derecho a nulificar automáticamente, desechar sin derecho a incentivo alguno, a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Por aceptar el incentivo o por hacer uso de él, los participantes aceptan sacar en paz y a salvo a la Organizadora sus subsidiarias y/o afiliadas, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependientes de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto, erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del incentivo que pudiera ocasionarse.
- La Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

XIV. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por LA PROMOCIÓN y sus complementarias, se regirán por las presentes BASES y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XV. RESPONSABLE Y CONTACTO:

Operadora de Cinemas, S.A. de C.V. Avenida Javier Barros Sierra, Número 540, Torre 1, PH1, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México

En estricto cumplimiento con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el Aviso de Privacidad podrá ser consultado en todo momento en <https://cinemex.com/privacidadatencion>, de igual manera, los datos personales que es su caso llegarán a proporcionarse